ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	401089				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE ENSERES CONACYT - PROYECTO PINV 18-1284				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	13-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:30	**HORA FIN**	11:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	CAMPUS UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mg. Maria Nelida Ocampo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Diana Cardozo Univ. Laura Ubeda				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014026-5**	**MUEBLES KT S.R.L.**	**muebleskt.srl@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Laura R. Ubeda
U. O. C.
C.N.I.

Mg. Diana Cardozo Matto

Lic. Maria Nélida Ocampos

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MUEBLES KT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 6.435.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MUEBLES KT S.R.L.	82	1658775	NO

NINGUNA

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Laura R. Ubeda

Mg. Diana Cardozo Matto

Lic. María Nélida Ocampos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con ID N° 401.089 para la Licitación Contratación Directa N° 32/2.021 "ADQUISICION DE ENSERES CONACYT - PROYECTO PINV 18-1284" atendiendo la Resolución DNCP N. ° 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del

Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la

Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Para la institución y el Proyecto denominado *Active Guarani Learning Resource: Desarrollo de Recursos Multimedios para el aprendizaje y enseñanza la lengua guaraní en línea,* cuyo objetivo principal es la de fortalecer la capacidad de investigación y la generación de conocimientos este proyecto de Investigación cuyo propósito principal es el avance del conocimiento en el desarrollo de recursos para el aprendizaje de la enseñanza de la lengua guaraní, es de trascendental importancia contar con el equipo solicitado en el llamado, a fin de dar seguimiento a lo establecido en plan de trabajo presentado para el efecto, también se considera que el plazo de vigencia de ejecución del proyecto debe de finalizar en el corriente. Hecho que motiva la apertura del único sobre presentado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Vicerrectora Encarnación - Paraguay

Firma:_____

Fecha: 13/09/2.021

Aclaración: *Dra. Nelly Monges de Insfran*

Vice Rectora